

de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Urbana.—Ocho. Piso cuarto, letra A, en la planta cuarta de la casa número 15 de la calle Princesa de Eboli, camino de Fuenlabrada y Parla, hoy calle Ana de Austria, en Pinto. Mide 154,85 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, folio 1 del tomo 782, libro 277 del municipio de Pinto; finca 14.222.

Segundo lote: Urbana.—Cuota Indivisa de una ciento treinta y cuatro avas parte de la finca registral 14.088, que se concreta en la plaza de garaje número 133 del edificio construido en el término de Pinto, en el camino de Fuenlabrada a Parla, que forma parte del Plan Parcial de Ordenación del polígono denominado Princesa de Eboli, hoy Ana de Austria y Circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al folio 31 del tomo 1291, libro 422 del municipio de Pinto, finca 14088-46.

Sirva éste edicto de notificación en forma al demandado don Germán Bravo González por si no pudiera ser notificado personalmente.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.107.

MADRID

Cédula de emplazamiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número 54, en resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía 797/1999, se ha acordado emplazar a los demandados «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», y a Fundación General Mediterránea, a fin de que, en el plazo de nueve días, se personen en autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», y a Fundación General Mediterránea, por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario.—2.661.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/00, a instancia de «Plavieca, Sociedad Limitada», contra don Valeriano Carpintero Salgado y doña María Cuenca González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 2001, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación, 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 2001, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación, 26.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 2001, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000250/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle de Islas Aleutianas, número 37, vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, tomo 1.744, libro 1.273, folio 208, finca registral 55.195, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 2000.—El/La Secretario.—3.089.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 817/92, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Dorremocha, contra don Pablo Casero Caro y doña María Señor Giménez Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas cuarenta y cinco minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 14.100.000 de pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, número 2443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de las respectivas posturas.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiera, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del

remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las once horas y quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Pablo Casero Caro y doña María Señor Giménez Navarro, que se encuentra en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el folio 89, tomo 2.424, libro 372 y finca número 34.225.

Valor de la finca, 14.100.000 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Magistrateo-Juez. Ilegible.—El/La Secretario. Ilegible.—3.092.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cuesblán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2348, sucursal 190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Sita en la calle Cuestablanca, 201, Km. 14,300 Ch 201 Alcobendas (Madrid) departamento número seis. Es del tipo C.

Situado en las cuatro plantas del edificio. Distribuidas en varias dependencias y servicios, dedicándose la planta semisótano a garaje. Tiene una superficie construida aproximada de cuatro plantas de 252 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene la entrada principal, con parcela común y pasillo de acceso; izquierda, entrando, con el departamento número cinco; derecha, con el departamento número siete, y por el fondo, con calle particular por donde tiene el acceso al garaje. Cuota: Su cuota en la urbanización «Cuesta Blanca» es del 0,48125 por 100, y en el pabellón al que pertenece es de 6,15384 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2 al tomo 513, libro 453, folio 5, finca número 31.107, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.012.000 pesetas (veinte millones doce mil pesetas).

Alcobendas, 20 de diciembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—3.130.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 962/86, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Arias Aroca, don José Ignacio Manero Puyo y doña María del Carmen Muro Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta será de 53.100.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 182, número 2433, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Dichos pliegos se abrirán al final de la subasta, no permitiéndose mejorar la postura que conste en dicho pliego cerrado.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 69.199 hoy 5406, piso tercero letra B en la calle Marqués de Lozoya, número 21, en Madrid, linda: Al frente, vivienda A; derecha, zonas comunes, y espalda, piso A y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.459, folio 56, finca 69.199, hoy 5.406.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible.—3.111.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1998, se tramita procedimiento de pieza separada de ejecución provisional, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Andre M. Díaz López y doña Bárbara Rodríguez Sterling, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2542, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clase de procedimiento 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.